ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADA POR LOS LICITADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL TALLER Y ALMACÉN DE LA LÍNEA 1 DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ. EXPEDIENTE: T-TC7109/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública, a 16 de octubre de 2020, a las 9:00 horas, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación nombrados por el órgano de contratación en virtud del articulo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:
Pablo Cañas Moreno

Vocales:
Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero

Secretaria:
Ángela Granados Domingo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para proceder al análisis de las subsanaciones de la documentación administrativa del contrato de Servicios de Mantenimiento del equipamiento del Taller y Almacén de la Línea 1 del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz, Expediente: T-TC7109/CSV0, tramitado por un procedimiento abierto ordinario, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Tras el examen de la documentación enviada por el licitador EMURTELL S.A., requerido para subsanar la documentación presentada en el sobre n.º 1, y a la vista de la declaración de subcontratación presentada, donde manifiestan que por error indicaron que iban a subcontratar, si bien no tienen previsto contratar ninguna partida, se advierte que tal declaración entra en contradicción con el DEUC inicialmente presentado.

La Mesa de contratación acuerda solicitar a este licitador que, si realmente no va a subcontratar, se rectifique el DEUC en ese sentido, confeccionando uno nuevo. Se presentará esta aclaración dentro del plazo inicialmente concedido por medios electrónicos a través de SIREC-Portal del Licitación Electrónica.

El resto de las personas licitadoras requeridas han subsanado la documentación presentada en el sobre n.º 1, por lo que la Mesa de contratación acuerda admitirlas al proceso de licitación.

Calle Pablo Picasso, s/n , 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax 95 500 74 77

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY5749B5MTWBKJ2HS23VFRESVXQZXJ	Fecha	23/10/2020
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PABLO CAÑAS MORENO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión el 20 de octubre de 2020, a las 12:30 horas, con los mismos miembros de la Mesa de contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para proceder al acto de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor del contrato de Servicios de Mantenimiento del equipamiento del Taller y Almacén de la Línea 1 del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz, Expediente: T-TC7109/CSV0, tramitado por un procedimiento abierto ordinario, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Tras el análisis de la respuesta del licitador EMURTELL S.A. presentada en plazo, a la solicitud formulada mediante escrito de 16 de octubre de 2020, han resultado admitidas definitivamente todas las personas licitadoras:

CAF
CEGELEC S.A.
EMURTELL S.A.

A continuación se procede a la apertura del sobre n.º 2 a través de SIREC, según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras la apertura electrónica se detecta que la documentación aportada en el sobre n.º 2 por el licitador CAF, presenta un fichero original denominado" SOBRE 2.zip_signed.csig" (no consta informe de firma). Al descargar el fichero y descomprimirlo aparecen 6 elementos (un fichero denominado "SOBRE 2" y cinco ficheros anexos en formato pdf), de los cuales el fichero denominado "SOBRE 2" tiene un tamaño de 0 KB.
Se comprueba que el licitador ya manifestó mediante correo electrónico y consultas telefónicas que había tenido dificultades para la presentación de la documentación técnica por el peso de los ficheros.

La mesa de contratación acuerda realizar consulta a SIREC sobre la posible existencia de un error de esta plataforma.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión el 22 de octubre de 2020, a las 11:30 horas, con los mismos miembros de la Mesa de contratación.

Realizada la consulta a la plataforma SIREC, manifiestan que "*se ha revisado el log de la aplicación en busca de fallos en la subida de la oferta, y no se ha detectado ninguno. Por lo tanto, podemos afirmar que no ha habido error en la aplicación. - El archivo zip subido por el licitador es el original; en ningún momento la aplicación monta un archivo .zip, por lo que no podemos recuperar ningún archivo porque*

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY5749B5MTWBKJ2HS23VFRESVXQZXJ	Fecha	23/10/2020
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PABLO CAÑAS MORENO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

ese es el original subido por el licitador. Es por ello que deducimos que el error debe haber sido del licitador, en cuanto ha intentado montar el .zip y firmarlo incorrectamente.".

La Mesa de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 176 LCSP y el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y teniendo en consideración los límites en estos artículos establecidos, acuerda solicitar al licitador CAF la presentación de la documentación no presentada del sobre n.° 2, relativo a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, en el fichero a cuyo contenido no se ha podido acceder por ser un archivo no admitido o estar dañado, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días hábiles. En caso que no aporte la documentación solicitada se procederá a la exclusión del licitador.

Y para que conste y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY5749B5MTWBKJ2HS23VFRESVXQZXJ	Fecha	23/10/2020
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PABLO CAÑAS MORENO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3